

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS DE AVALÚOS CONSAGRADA EN EL
ARTÍCULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL
INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN.**

Ref.: SUCESIÓN
Radicación: 110013110014-2021-00330-00
Fecha: 24 de marzo de 2022
Hora de inicio: 10:46 A.M.
Hora de terminación: 10:51 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuarenta y seis minutos de la mañana (10:46 A.M.), del día veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos establecida en el Artículo 501 Del Código General Del Proceso, convocada al interior del proceso de SUCESIÓN de quien en vida respondía al nombre de VICTORINO RUEDA MEJÍA, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La doctora LIZETH GIOVANNA TELLO CAMARGO al correo electrónico giovanna.thc@outlook.com, quien obra en nombre del señor Cesar Alexander Giraldo.

- El doctor JEFERSON RICARDO BOLAÑOS al correo electrónico admsarmientoramirez@gmail.com, quien obra a nombre de la señora Luz Aydée Rueda.

Se le concede la palabra al doctor JEFERSON RICARDO BOLAÑOS, quien manifestó que la señora Luz Aydée Rueda, como heredera reconocida y junto con sus hermanos reconocidos, han decidido adelantar el proceso liquidatorio vía notarial del causante, señor VICTORINO RUEDA MEJÍA. Manifestó además que allegará al juzgado el comunicado formal donde se soporta el diligenciamiento en la Notaria 7ª de Bogotá D.C., con lo anexos donde consta los hijos efectuaron su mutuo reconocimiento como herederos.

Con base en lo expresado por el señor apoderado, el juzgado establece que no es posible llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos pues tampoco se envió al Juzgado el escrito respectivo para la audiencia. Por tanto, se le solicita que en el transcurso del día haga llegar al Despacho la solicitud formal con la constancia que fundamenta esta solicitud.

Por esta razón el Despacho, una vez resuelva lo concerniente a lo manifestado por el doctor JEFERSON RICARDO BOLAÑOS, determinará la viabilidad de llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos.

QUEDAN NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:55 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifeseize.com/#/publicvideo/9e384482-013b-4e71-b6e5-c664c34f0d3c?vcpubtoken=819a1e80-c311-4342-ac9c-5f659c37e45a>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

| | |
|--------------------|-----------------------------------|
| REFERENCIA: | SUCESIÓN |
| RADICACIÓN: | 110013110014-2021-00330-00 |
| CAUSANTE: | VICTORINO RUEDA MEJÍA |